



RIO GRANDE, 23 AGO. 2024

VISTO el expediente MOSP - E - 59184/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°40/2024 para el “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE TOLHUIN”.

Que mediante Resolución SEC.P.I.H. N°141/2024, de fecha 24/07/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°40/2024, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 00/100 (\$4.315.809,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

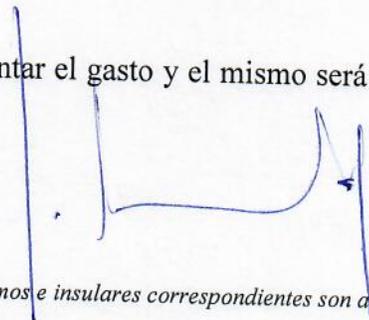
Que el día 29/07/2024 a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a la COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZON DE LA ISLA LIMITADA – C.U.I.T. N° 30-71837639-0, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$4.704.231,81) y a la COOPERATIVA DE TRABAJO 17 DE OCTUBRE LIMITADA – C.U.I.T. N° 30-71773155-3 por la suma de PESOS CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 53/100 (5.049.495,53).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Dirección general de Refacciones perteneciente a la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro – M.O. y S.P. emitió la nota de recomendación de preadjudicación N°2373/2024, Letra: SUBSEC.O.P.Z.N. y C. a O.66, recomendando la adjudicación del Renglón N° 1 a la COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZON DE LA ISLA LIMITADA – C.U.I.T. N° 30-71837639-0, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$4.704.231,81), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que el SEC.P.I.H. realiza su debida intervención autorizando la continuidad del trámite a O.74.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.


...//2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 67), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que, la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y su modificatoria N° 0565/2023 y N° 001/24, Resoluciones de Contaduría General de la provincia N° 43/22 y su modificatoria 0221/23 y N° 269/22, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511, Decretos Provinciales N°3170/23, N°3635/22 y N° 0001/24, y Resolución M.O. y S.P. N° 696/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS ZONA NORTE Y CENTRO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 40/2024 autorizada por Resolución SEC.P.I.H. N°141/2024, por la que se tramita el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE ESPACIOS EXTERIORES, ACCESOS Y VEREDAS EN EDIFICIOS PÚBLICOS DE TOLHUIN", a la COOPERATIVA DE TRABAJO CORAZON DE LA ISLA LIMITADA – C.U.I.T. N° 30-71837639-0, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 81/100 (\$4.704.231,81). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. O.P.Z.N Y C. N° 412 /24.



MIRANDA CARO, Esteban Damián
Subsecretario de Obras Públicas
Zona Norte y Centro
Gov. T.D.F. A.e.I.A.S